rial que le dio Juº Gª Cuitano Official de mi
guel Oloriz nº escrivano de este ayuntamiento que ansi mis
mo hizo presentacion que la dicha peticion y ydemas
recudimientos y memorial son del tenor siguiente
los quales recudimientos y memorial son simples y sin
firmar de escrivano segun por ellos paresçera

a ynsta peticion y memorial y recudimiento

La ciudad acordo que el licenciado melchior de yruita
alferez mayor y cal.º de la yuan ponce regidores saliesen
de este ayuntamiento a tratar con gomez gª de guevara
arrendador de los arbitrios para la paga de los ojo mi
llones si la orden que se podria tener en lo que por
su peticion pide los quales salieron y lo trataron
con el y luego tornaron a entrar en este ayuntamiento
y dixeron que ~~ellos lo~~ ya lo avian tratado y les res
pondio que el tiene arrendado el dicho ynpuesto
y que todo el trigo y cebada que se sacare esta
ciudad le an de pagar el ynpuesto vale estas
ellos lo no vala [illegible] lo que sacaren para comer
y sembrar [illegible] y que con esta condicion arrend
los dichos ynpuestos conforme a los memoriales
que de los dichos acuerdos le dieron y que la ciudad
le cumpla el dicho arrendamiento [illegible] lo asi
y que no siendo su vida de proveyerlo le den
por libre del arrendamiento y que soltara los pro
metidos

y atento que luis ponce de leon regidor y comi
sario de [illegible] que ay persona que toma la dicha renta
con mas beneficio de esta ciudad acordaron que
los comisarios del dicho ynpuesto juntamente
con su md. del alcalde mayor traten con la dicha per
sona o con otra persona que quiera hazer
beneficio a esta ciudad en la dicha renta mas
que el dicho gomez gª y con lo que confirieren
traygan razon esta tarde a la ciudad a las tres
~~[illegible]~~ de la tarde con protestacion que esta ciudad